



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: DESIGNACION DE GUARDAS
RADICADO: 080013110003-2011-00343-00

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).**

Revisado el expediente, se observa que mediante sentencia de fecha 06 de marzo de 2023 se designó como Guardador Legítimo y Administradora de Los bienes de sus nietas Menores Hellen Sharik Rangel Prens Nuip No. 1047038938 Y Daniela Sofia Rangel Prens Nuip No. 1047054403. A La Señora Argelia Martínez Barrios Identificada Con La Cedula De Ciudadanía No. 30.774.629 y como guardadora suplente una vez cumpla la mayoría de edad de la menor Daniel Sofia Rangel Prens a su hermana Hellen Sharik Rangel Prens en caso de ausencia permanente de su abuela la señora Argelia Martínez Barrios.

Igualmente, en la referida sentencia se le eximió de presentar inventario de los bienes de sus pupilas.

Examinado el expediente, se encuentra que la guardadora designada prestó juramento de cumplir bien y fielmente con los deberes que le impone el cargo designado por el despacho, juramento que hace conforme a lo dispuesto en el art. 442 del código penal; por lo que procede el Juzgado a darla por posesionada y discernirle su cargo.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Disciplínasele del cargo como guardadora Legítima y Administradora de Los bienes de sus nietas Menores Hellen Sharik Rangel Prens Nuip No. 1047038938 Y Daniela Sofia Rangel Prens Nuip No. 1047054403. A La Señora Argelia Martínez Barrios Identificada Con La Cedula De Ciudadanía No. 30.774.629.

SEGUNDO: Autorícese a la señora Argelia Martínez Barrios Identificada Con La Cedula De Ciudadanía No. 30.774.629 para ejercer dicho cargo.

TERCERO: Oficiése al señor funcionario del estado civil para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

DDRC

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 055
Fecha: 30 de marzo de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
29 de marzo de 2023.

Marta Ochoa Arenas
Secretaria

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b34002cc33dcaacf40b35ed973da709e213825fe405439c49cf663cee45a6f1c**

Documento generado en 29/03/2023 03:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>